



Universidad Nacional de Lanús

071 / 00

Lanús, 17 NOV 2000

VISTO, el expediente N° 1784/00, de fecha 22 de agosto de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Salud Comunitaria ha establecido contacto con la Asociación de Docentes de Educación Física, con el fin de propiciar actividades de interés común;

Que la Rectora ha firmado un Convenio Marco que tiene como objeto realizar emprendimientos en común en todo lo referente a la Educación Física y el Deporte;

Que la Secretaría de Administración General y la Dirección de Asuntos Legales han hecho las intervenciones correspondientes;

Que en su 8° reunión del 2000, de fecha 17 de noviembre, este cuerpo ha tratado el mencionado convenio;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Convenio Marco con la Asociación de Docentes de Educación Física, que en Anexo se acompaña.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Patricia Dumort

DANIEL DOMÍNGUEZ


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús


**CONVENIO MARCO
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS Y
LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA**

Entre la Universidad Nacional de Lanús, en adelante denominada como "La Universidad", representada por la Rectora, Dra. Ana Jaramillo, y la Asociación de Docentes de Educación Física, en adelante "La Asociación" representado por el Sr. Carlos E. Martínez, en carácter de Presidente, se acuerda la celebración del presente Convenio Marco de cooperación sujeto a las siguientes cláusulas:


CARLOS E. MARTÍNEZ PRIMERA: "La Universidad" y "La Asociación" se comprometen a realizar emprendimientos en común en todo lo referente a actividades académicas relativas al campo de la Educación Física y el Deporte.

SEGUNDA: A los fines de coordinar la ejecución de dichos emprendimientos en común "La Universidad" nombra al Dr. Daniel Rodríguez, Director del Departamento de Salud Comunitaria y nombra de "La Asociación" a Ana Paulina Grinberg en carácter de Secretaria General de la Asociación.

TERCERA: Las acciones específicas que se originen en razón de este Convenio Marco se instrumentarán mediante la forma de Convenios Específicos, en los que se indicarán claramente los objetivos, detalles operativos y duración, así como las responsabilidades que específicamente asuman cada una de las partes.


ANA JARAMILLO CUARTA: En lo referente a los emprendimientos conjuntos que se realicen "La Universidad" será la responsable académica de los mismos.

QUINTA: El presente acuerdo tendrá vigencia por el término de 5 (cinco) años, renovándose automáticamente por igual período si ninguna de las partes manifestara su voluntad en contrario, debiendo comunicar dicha circunstancia en forma fehaciente a la otra, con una antelación no inferior a los noventa (90) días.

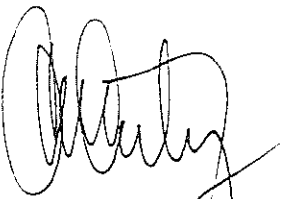


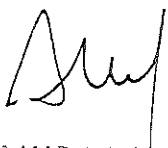
Universidad Nacional de Lanús

SEXTA: No obstante lo expuesto, precedentemente, cualquiera de las partes podrá denunciar este Convenio, sin expresión de causa, previa notificación fehacientemente a la otra con ciento ochenta (180) días de anticipación, sin perjuicio de la continuidad de las actividades en desarrollo y hasta su finalización.

SEPTIMA: A los fines que pudieran corresponder, las partes constituyen los siguientes domicilios legales, "La Universidad" con domicilio en 29 de Septiembre 3901, Lanús Oeste y "La Asociación" con domicilio en Malabia 370 Piso 1, Capital Federal.

OCTAVA: Este convenio se firma "ad referendum" de su aprobación por el Consejo Superior de la Universidad. Las partes firman dos (2) ejemplares de este Convenio, de un mismo tenor y a un solo efecto, fijando para dilucidar cuestiones que eventualmente pudieran producirse entre las partes a los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En Lanús a los días 27 del mes de Octubre de 2000.


CARLOS E. MARTÍNEZ
PRESIDENTE
ADEF


MARÍA MARÍA JARQUILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS